

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 166/2022

Con fecha 20 de enero de 2022, por parte de la Alcaldía se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2022/000000022 que a continuación se transcribe:

“Vista la diligencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, en relación al Procedimiento Abreviado 272/2021 Negociado A correspondiente al recurso interpuesto por don Cristóbal Sánchez Caballero contra este Ayuntamiento, por desestimación por silencio administrativo de reclamación patrimonial,

RESUELVO:

PRIMERO: Emplazar a cuantos resulten interesados en este

procedimiento para que, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, se personen y comparezcan ante dicho Juzgado en el recurso en cuestión, con el carácter de demandado, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO: Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios municipal, situado en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO: Una vez publicada la presente resolución, dar traslado de la misma al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 20 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.